



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 233-2017-CR/GRL

Huacho, 14 de noviembre de 2017.

VISTO: El pedido del Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, quien solicita invitar a una próxima Sesión del Consejo Regional al Ing. Luis Jiménez Sánchez en su calidad de Director Regional de Agricultura y Director Regional de Transporte y Comunicaciones (e) del Gobierno Regional de Lima a fin de que informe en que provincias de la Región Lima se invertirán el monto transferido a través del D.S. 326-2017-EF;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL y modificado mediante Ordenanza Regional N°004-2017-CR/GRL señala que el funcionario y/o cualquier trabajador o prestador de servicios del Gobierno Regional tiene la



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°233-2017-CR/GRL

obligación de asistir puntual y diligentemente, cuando sea convocado, a través del Ejecutivo del Gobierno Regional, bajo responsabilidad, poniendo este hecho en conocimiento del Gobernador Regional. En caso de incomparecencia, deberán justificar su inasistencia; la misma que, deberá presentarse por escrito, debidamente documentada, por causa acreditada. Dicha justificación deberá de presentarse en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario, se tendrá por no justificada la inasistencia;

Que, mediante Decreto Supremo 326-2017-EF de fecha 11 de noviembre de 2017, se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 56 689 375,00) a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lima, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, el Sr. Jorge Roman Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochiri, solicita convocar al Ing. Luis Jiménez Sánchez en su calidad de Director Regional de Agricultura y Director Regional de Transportes y Comunicaciones (e) del Gobierno Regional de Lima a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima, a fin de que informe en que provincias de la Región Lima se invertirá el monto transferido a través del D.S. 326-2017-EF, los plazos, las cantidades por provincia y los puntos críticos a trabajar ante la ocurrencia de desastres naturales;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 14 de noviembre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la sustentación del Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, Consejero Regional por la provincia de Huarochiri, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Ing. Luis Jiménez Sánchez en su calidad de Director Regional de Agricultura y Director Regional de Transportes y Comunicaciones (e) del Gobierno Regional de Lima a una próxima Sesión del Consejo Regional de Lima, a fin de que informe en que provincias de la Región Lima se invertirá el monto transferido a través del D.S. 326-2017-EF, los plazos, las cantidades por provincia y los puntos críticos a trabajar ante la ocurrencia de desastres naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°233-2017-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL